



Resolución Jefatural No. 174-2006-AGN/J

Lima, **09 JUN. 2006**

VISTO el Informe N° 181-2006-AGN/OGAJ de la Oficina General de Asesoría Jurídica, sobre Solicitud de Regularización de Escritura Pública presentada por **don Valentín Gomero Flores**;

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 1° de la Ley N° 27094, que modifica los artículos 61° y 62° del D.L. N° 26002 – Ley de Notariado, y la Directiva N° 001-99-AGN/DNDAAI aprobada por Resolución Jefatural N° 253-99-AGN/J, a partir del 29 de abril de 1999, la regularización de Escrituras Irregulares que custodia el Archivo General de la Nación, en su conjunto, se realizarán mediante un proceso técnico - administrativo, vía solicitud dirigida a la Jefatura Institucional;

Que, del recurso que obra en autos recaudado con la Constancia de Escritura Irregular, extendida por la Dirección Nacional de Desarrollo Archivístico y Archivo Intermedio, se desprende que la Escritura Pública de **Compraventa**, que obra en los registros del Ex – Notario Manuel Reátegui Molinares, otorgada por **Asociación Pro Vivienda Magisterial Amauta**, representado por **don Víctor Vicente Vela del Águila**, **don Augusto Vicuña Tinoco** y **don Félix Hildelbrando Ortega Rojas**, a favor de **don Pedro Fernando Padilla Rojas** y este a su vez transfiere a **don Valentín Gomero Flores** y su esposa **doña Beatriz Norma Arteaga Silva de Gomero**, de fecha 07 de setiembre de 1995, folio 3341 vuelta del Protocolo N° 746 y consta de 07 fojas útiles, se nota que **faltan: las firmas de don Valentín Gomero Flores y su esposa doña Beatriz Norma Arteaga Silva de Gomero, la fecha de conclusión del proceso de firmas y la firma del Ex – Notario referido**, cuya regularización solicita el recurrente;

De conformidad con lo dispuesto por la Ley N° 27094, el D.L. N° 19414, el D.L. N° 22634, la Ley N° 25323, los Decretos Supremos N° 022-75-ED, N° 008-92-JUS, la Resolución Ministerial N°197-93-JUS y la



Directiva N° 001-99-AGN/DNDAAI aprobada por Resolución Jefatural N°253-99-AGN/J;

Con la Opinión favorable de la Oficina General de Asesoría Jurídica;

Con los visados de la Dirección Nacional de Desarrollo Archivístico y Archivo Intermedio, de la Oficina General de Asesoría Jurídica y de la Oficina Técnica Administrativa;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO ÚNICO.- Declarar **procedente** la solicitud de Regularización de Escritura Pública, presentada por el recurrente, por los fundamentos de hecho y derecho que se exponen; en consecuencia, **PROCEDE** la intervención del Doctor Juan Belfor Zárate del Pino, Notario Público de Lima, quien tomará las firmas de don Valentín Gomero Flores y su esposa doña Beatriz Norma Arteaga Silva de Gomero, consignará la fecha de conclusión del proceso de firmas y suscribirá la escritura pública en sustitución del Ex – Notario referido, con indicación de la fecha en que se verifica este acto, debiéndose adherir la presente resolución y sus antecedentes a la escritura materia de autos.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y NOTIFÍQUESE.



Teresa Carrasco Caverio
JEFA
Archivo General de la Nación

